ID DOCUMENTO: +B4CkH5IWBgAPUGSVOVoKYcRIWA=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

# III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA

De conformidad con lo ordenado por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2022, se anuncia la apertura del expediente para contratar, por el sistema de subasta, el aprovechamiento de PIÑAS del Monte de Utilidad Pública nº 59 “Boca de Cega", PAA 2023 y que conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnico Particulares aprobados se realizará mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, siendo el único criterio de adjudicación el del mejor precio.

Expuesto todo lo anterior se anuncia la apertura de plazo para la presentación de proposiciones conforme al siguiente contenido:

LOTE Nº 1. EXPEDIENTE: 446/2022

1).Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid).

2).Objeto del contrato: Aprovechamiento de piñas del Monte “Boca de Cega”, nº 59 del CUP. Cantidad estimada 80.000,00 kg.

3).Tramitación/procedimiento: Ordinaria/Abierto.

4).Presupuesto base de licitación: 20.000,00 € (+12% de IVA).

5).Criterios de valoración de ofertas: Para la valoración de proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá únicamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

6).Garantía provisional: 2,00% del precio base de licitación (400,00 €).

7).Garantía definitiva: 10,00% del importe del remate para la subasta de piñas, justificada en base a la utilización de máquina vibradora para la recolección de fruto en determinadas zonas del monte.

8).Presentación de ofertas:
a).Del 24/10/2022 al 28/10/2022, ambos inclusive.
b).Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.
c).Lugar de presentación: ÚNICAMENTE EN OFICINAS MUNICIPALES, EN LOS DÍAS HABILITADOS Y EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

9).Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Viana de Cega y en el tablón electrónico municipal.

10).Modelo de proposición: En Anexos I y II del Pliego.

En Viana de Cega, a 27 de septiembre de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Alberto Jesús Collantes Velasco.